

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,9 metros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y postes de madera.

#### Estación transformadora

E. T. número 593, «Presa de Cavallers».

Emplazamiento: Junto a dicha presa en término municipal de Barruera.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,22-0,17 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites reglamentarios que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—667-7.

6156

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: 2.858 R.L.T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. y derivación a E. T. 1.407, «Grupo Sindical de Colonización número 16.257, Puig-Gros I».

#### Línea eléctrica

Origen: número 25 de la línea de 25 KV., a E. T. número 1.055, de «F.H.S., S.A.» (C. 1.739).

Final: E. T. número 1.407.

Término municipal afectado: Arbeca y Puig-Gros.

Cruzamientos: Línea de 25 KV., propiedad de la Forestal de Urgel entre apoyos 13 y 14.

Tensión de servicios en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,978.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y madera.

#### Estación transformadora

E. T. número 1.407, «Grupo Sindical de Colonización número 16.257, Puig-Gros I».

Emplazamiento: En zona rural y término municipal de Puig-Gros.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—663-7.

6157

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D-2.887 R.L.)**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 66 KV., doble circuito, a S. E. «Raymat», de Renfe, en término municipal de Lérida.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 199 línea a 66 KV, Lérida-El Grado (D. 628).

Final: S. E. «Raymat», de Renfe.

Términos municipales a que afecta: Alguaire, Almacellas y Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C.N. 240 kilómetros; Renfe ferrocarriles de Zaragoza-Lérida; C.T.N.E., tres líneas telefónicas; Comisaría de Aguas del Ebro, acequia Vallmaña; «H.E.C.S.A.», dos líneas a 25 KV. y dos líneas b.t.; «Enher», línea a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 66.

Longitud en kilómetros: 5,511.

Número de circuito y conductores: Dos de 3 por 116,2 metros cuadrados, aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—665-7.

6158

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D-2.146 R.L.T./M.74).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. 1.038, «José Olives», en término municipal de Lérida.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 8 de línea, segunda circunvalación Lérida, tramo sur (D. 2.081 R.L.).

Final: E. T. número 1.038.

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: «F.E.C.S.A.», línea a 110 KV., Serós-Camarasa.

Tensión de servicio en KV.: 25.